

Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud - RIPSS

MIAS Modelo Integral de
Atención en Salud



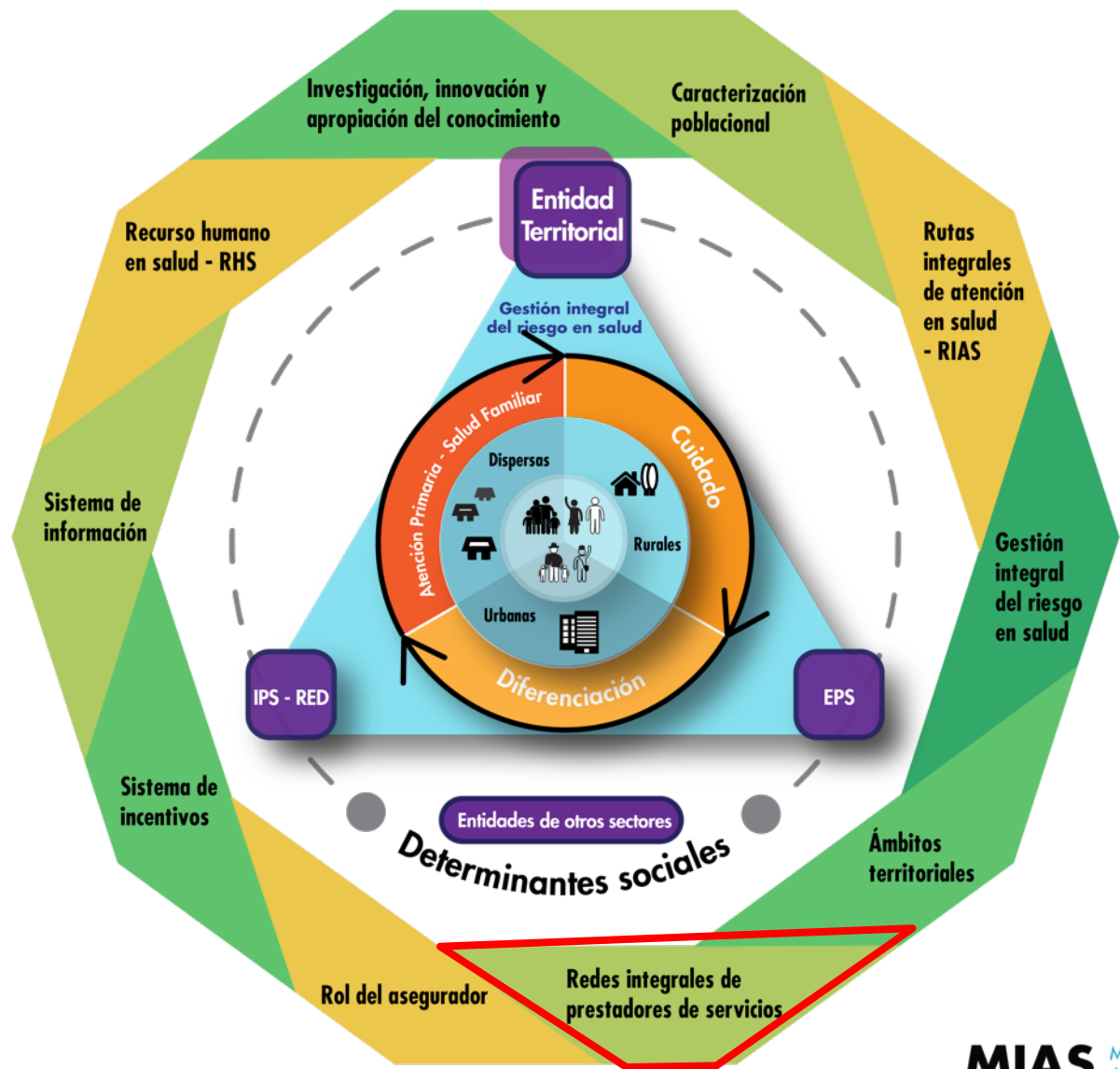
MINSALUD



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

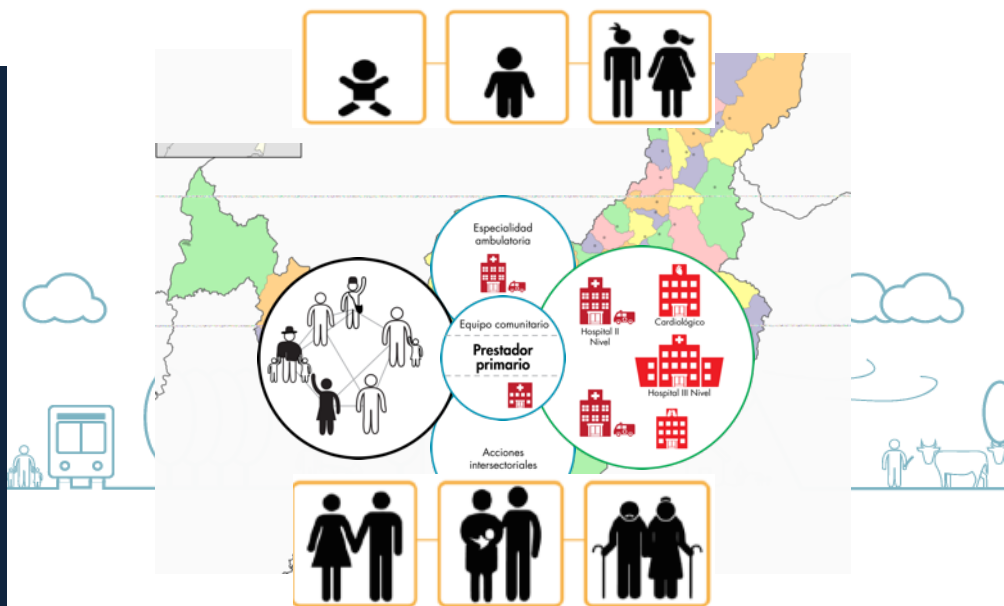
Redes integrales de prestadores de servicios



Redes integrales de prestadores de servicios

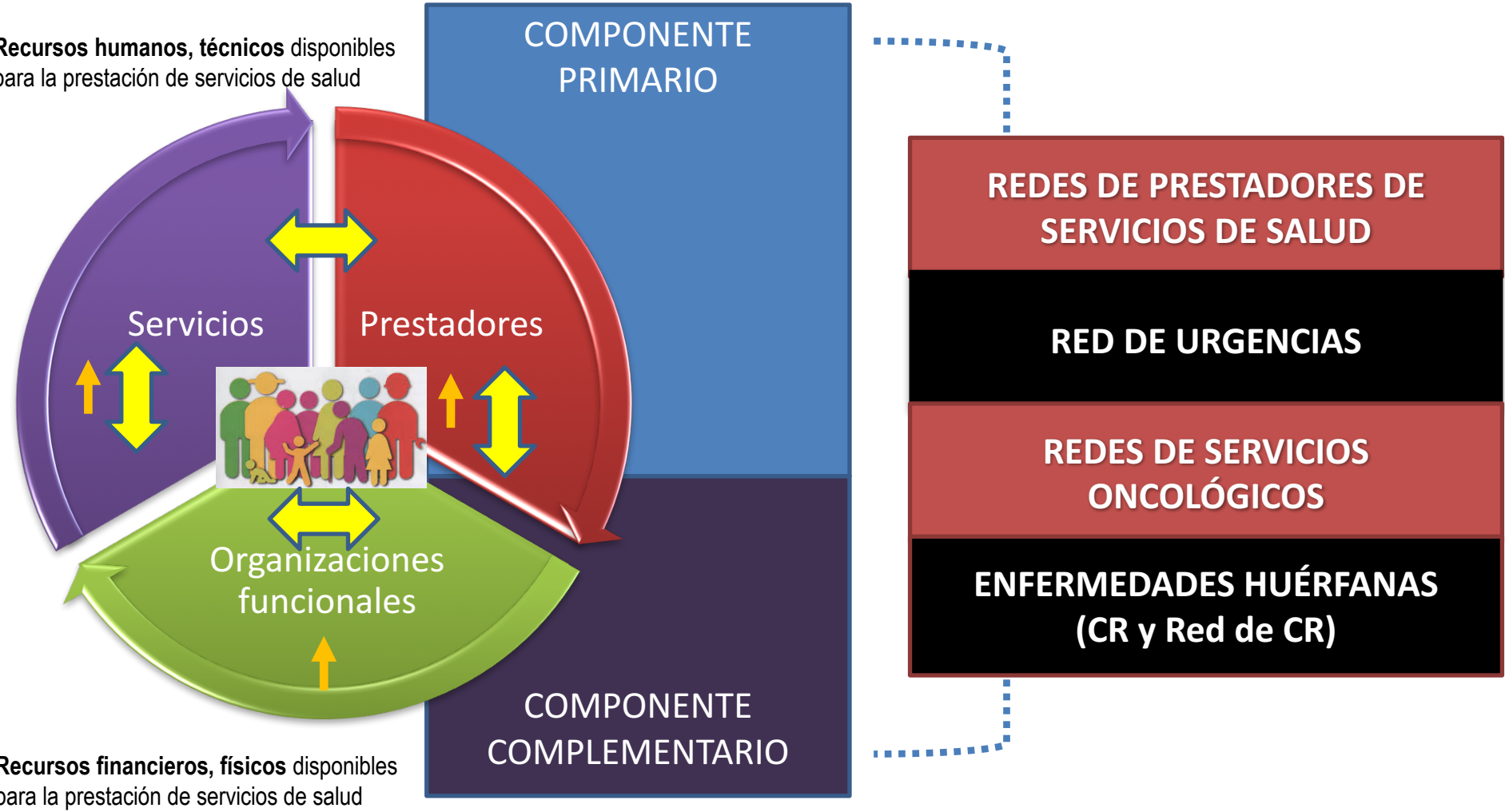
OBJETIVO: Garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud, y la atención oportuna, continua, integral y resolutive.

Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud –RIPSS. Conjunto articulado de prestadores de servicios de salud u organizaciones funcionales de servicios de salud, públicos, privados o mixtos, ubicados en un ámbito territorial definido de acuerdo con las condiciones de operación del MIAS.



Con organización funcional en un **componente primario** y un **componente complementario**.

Redes integrales de prestadores de servicios



* La RIPSS deberá incluir lo correspondiente a la Atención Integral en Cuidados Paliativos.

Marco regulatorio RIPSS

Resolución 1441 de 2016

MIAS Modelo Integral de
Atención en Salud



MINSALUD



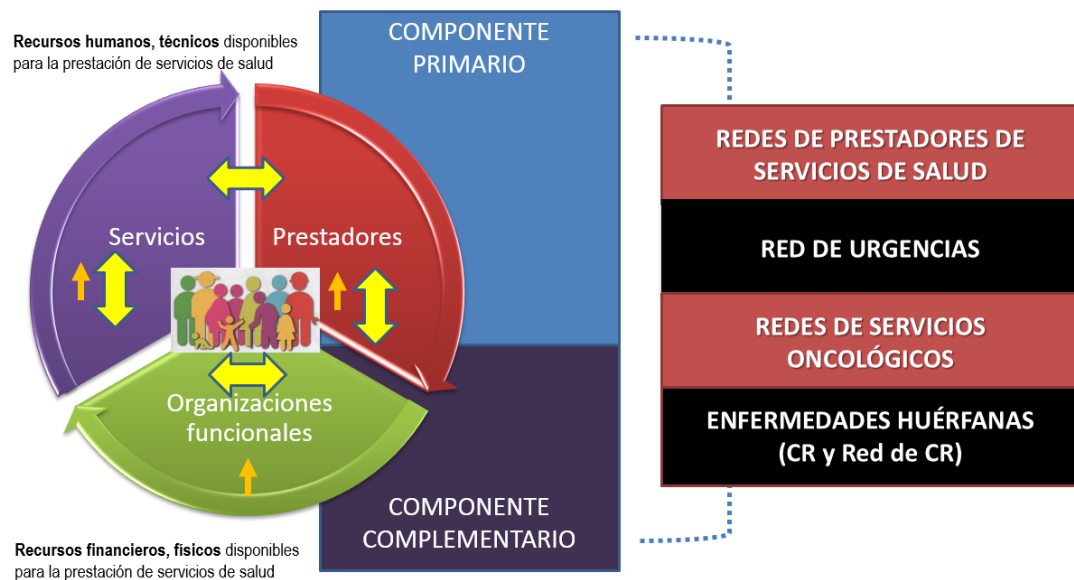
**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Resolución 1441 de 2016

“Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones”.

OBJETO: Definir estándares, criterios y procedimiento para la habilitación de las RIPSS, en el marco de la PAIS y adoptar el Manual de Habilidadación de RIPSS.



Campo de Aplicación:

- EPS
- Entidades Departamentales y Distritales de Salud.
- Entidades Municipales de Salud.
- CTSSS
- SNS
- IPS, independientemente de su naturaleza jurídica

Excepto: EPSI – Entidades que administran Regímenes de Excepción.

Vigencia de la habilitación: Cinco años a partir de su habilitación en el Módulo de Redes del REPS.

Renovación de la Habilidadación: Durante el Quinto año de habilitación y antes del vencimiento de la misma.

Transitoriedad: Un plazo no superior a doce meses contados a partir de la fecha en el cual esté dispuesto el *Módulo de Redes del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS*.

Actores que intervienen en lo definido por la R.1441/16

MINISTERIO
DE SALUD Y
PROTECCIÓN
SOCIAL

- a) Define elementos de tipo regulatorio para las RIPSS.
- b) Desarrolla instrumentos metodológicos para los actores para el cumplimiento de las funciones para el proceso de habilitación de las RIPSS.
- c) Desarrolla, puesta en producción y actualización del Módulo de Redes del REPS.

EPS

- a) Diseña, organiza, gestiona y opera la RIPSS.
- b) Realiza seguimiento y evaluación de la RIPSS
- c) Realiza los trámites para la habilitación de la RIPSS (habilitación y renovación)

Entidad
Departamental y
Distrital de Salud

- a) Analiza las propuestas de RIPSS presentadas por las EPS.
- b) Presenta las propuestas al Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud
- c) Verifica el cumplimiento de los estándares y criterios de habilitación de las RIPSS.
- d) Habilita la RIPSS de cada EPS que opere en el Departamento o Distrito.

SUPERSALUD

- a) Realiza la verificación del cumplimiento de los estándares y criterios de permanencia por las EPS con RIPSS habilitada
- b) Aprueba la renovación de las RIPSS de las EPS
- c) Realiza la verificación del cumplimiento y su posterior habilitación de las RIPSS, en los casos definidos por la Resolución 1441 de 2016.

Estándares de Habilitación

Expresan los criterios indispensables para garantizar la prestación de los servicios, en condiciones de ***accesibilidad, oportunidad, continuidad, integralidad y resolutividad*** a la población a cargo de la EPS, por lo tanto el cumplimiento de los mismos es obligatorio dentro de los procesos de verificación.

Estándares de habilitación abordan:



CONFORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA RIPSS

- a) Análisis de demanda de necesidades de atención
- b) Análisis de oferta disponible
- c) Organización de la RIPSS
- d) Procesos, mecanismos, instrumentos y metodologías para soportar la coordinación y gestión operativa
- e) Voluntad de los prestadores para conformar la RIPSS

OPERACIÓN DE LA RIPSS

- a) Mecanismos que utilizará la EPS, para la gestión de la PS (articulación POS – PIC)
- b) Disponibilidad de información
- c) Actualización continua del talento humano
- d) Planeación, organización, ejecución y control de la RIPSS

SEGUMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA RIPSS

- a) Mecanismos, instrumentos y metodologías para el monitoreo continuo y el mejoramiento de la gestión, así como su evaluación.

Procedimiento de habilitación de EPS

MIAS Modelo Integral de
Atención en Salud



MINSALUD



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Instrumentos y metodologías de actores



Diseño de instrumentos y elementos de tipo documental para los actores:

- Criterios a considerar para el cumplimiento de los estándares y criterios de habilitación para las RIPSS. (EPS)
- Criterios para el análisis y revisión del cumplimiento de los estándares y criterios de las RIPSS (Ent. Departamentales y Distritales de Salud)

ASISTENCIA TÉCNICA A ACTORES



DESARROLLO Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DEL MÓDULO DE REDES DEL REPS



<https://www.minsalud.gov.co/salud/PServicios/Paginas/habilitacion-de-redes-integrales.aspx>

El proceso desde las responsabilidades de las EPS

MIAS Modelo Integral de
Atención en Salud



MINSALUD



Para el proceso de implementación

EPS

Para cada Departamento o Distrito donde esté autorizada para operar la EPS:

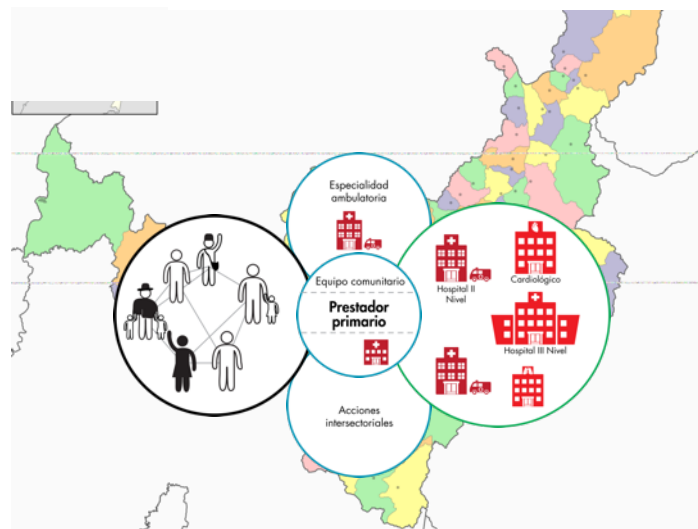
La EPS tiene 12 meses, después de estar disponible el Módulo de Redes del REPS, para realizar la habilitación

EPS

De acuerdo de la valoración y dimensionamiento de la demanda en el Departamento o Distrito donde esté autorizada para operar.



Conforma y organiza la RIPSS, en su componente primario y complementario



Consecuentemente, Declara el cumplimiento de los estándares y criterios de habilitación de las RIPSS, en el Módulo de Redes del REPS y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1441 de 2016.

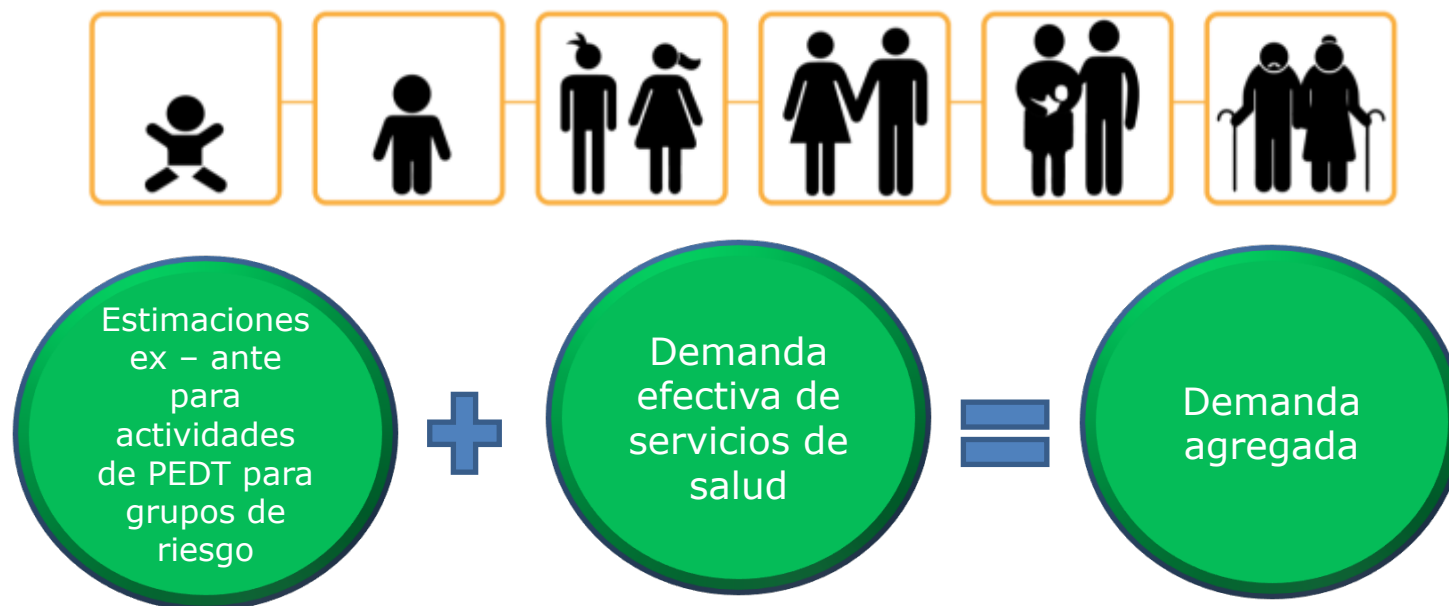
¿Qué debe ser verificado por la EPS?

MIAS Modelo Integral de
Atención en Salud



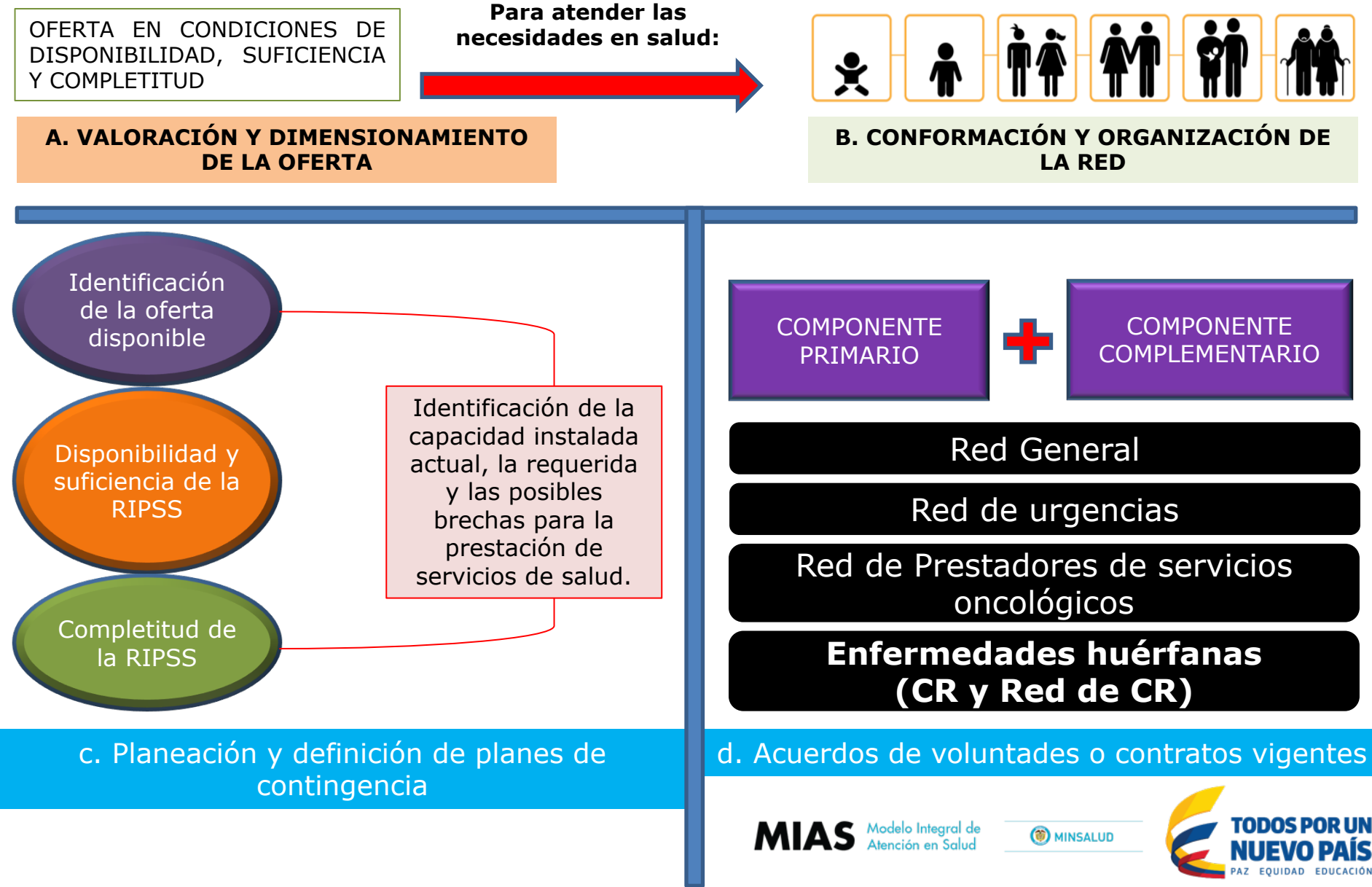
Estándar No. 1: Conformación y organización de la RIPSS

VALORACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO DE LA DEMANDA



Para lo anterior la EPS utilizará metodología e instrumentos que disponga hasta tanto el MSPS las defina en el Módulo de Redes del REPS.

Estándar No. 1: Conformación y organización de la RIPSS



Estándar No. 1: Conformación y organización de la RIPSS



Estándar No. 2: Operación de la RIPSS

Procedimientos y mecanismos asistenciales y administrativos soportados en plataformas de información, para la gestión de la Red:

- Asistencial
- Administrativo

ASISTENCIAL

Red General

- a. RIAS
- b. Guías, normas técnicas y protocolos
- c. Acceso y gestión de datos clínicos

ADMINISTRATIVO

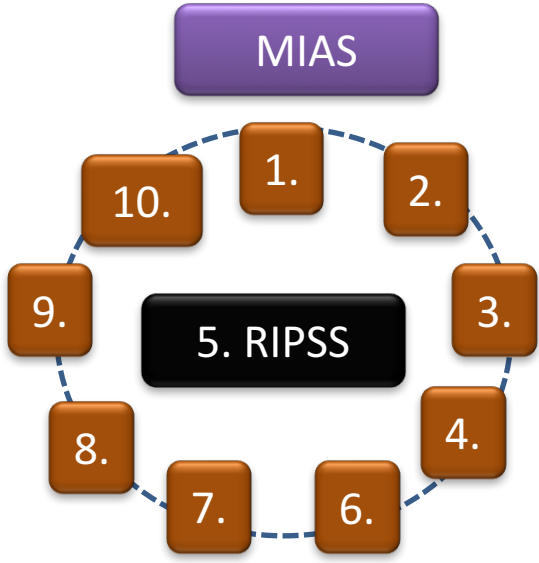
Red General

- a. Contratación, recepción de cuentas, reconocimiento y pago.
- b. Autorización de servicios
- c. Planeación, adquisición, utilización de recursos para la prestación de servicios por parte de la red.
- d. Capacitación y actualización continua del personal encargado de la operación de la RIPSS.
- e. Carta de Derechos y Deberes
- f. Gestión y manejo PQRS
- g. Reportes de información obligatorios

Red de urgencias

- a. Triage
- b. Verificación de derechos (No barrera de acceso)
- c. Estandarización de la remisión o ingreso de pacientes
- d. Articulación C-RC con CRUE (Departamental o Distrital)
- e. Garantizar la disponibilidad de información, sistemática y oportuna de la capacidad instalada y atención de casos, incluyendo reporte al CRUE.

Estándar No. 3: Seguimiento y evaluación de la RIPSS



UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO PARA EL SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO Y LOS RESULTADOS DE LA RIPSS.

Instrumentos y metodologías para **monitorear, seguir y evaluar** el desempeño de la red

Gestión de la prestación de los servicios de salud
(Red general, de urgencias, de prestación de servicios oncológicos, enfermedades huérfanas)



RESULTADOS EN SALUD

- Adicionalmente contar con mecanismos de Publicación, divulgación o socialización de:
- . **Desempeño**, hacia los prestadores y usuarios de la red, y el
 - . **Seguimiento a la calidad** de la atención en salud percibida por los usuarios y
 - . **La satisfacción** con los servicios prestados por la Red.

Responsabilidades de las entidades departamentales y distritales de salud

MIAS Modelo Integral de
Atención en Salud



MINSALUD



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Una vez cargada la información, y declarando el cumplimiento de los estándares y criterios de habilitación por parte de la EPS:

Entidad Departamental y Distrital de Salud

TOTAL 62 DÍAS HÁBILES
(aprox. 3 meses)

Para cada EPS en su
Departamento o Distrito

Analiza la propuesta de RIPSS



Presenta al Consejo
Territorial de Seguridad
Social en Salud - CTSSS



Carga acta del CTSSS



Habilita la RIPSS de la
EPS y emite constancia
de habilitación por el
Módulo de Redes del
REPS

Verifica el cumplimiento de los
estándares y criterios de
habilitación de las RIPSS



En caso de no considerarla procedente:

- DTS informa por el Módulo de Redes, las causales de incumplimiento.
- EPS subsana las causales y carga lo correspondiente.
- DTS determina si la EPS subsana.
- Si lo considera procedente presenta al CTSSS
- Carga acta CTSSS y habilita la RIPSS

TOTAL 32 DÍAS HÁBILES
(aprox. 1,5 meses)

En caso que DTS no cumple en los tiempos o no considera pertinente lo subsanado por la EPS, el trámite se traslada a la SUPERSALUD.

MIAS Modelo Integral de
Atención en Salud

MINSALUD

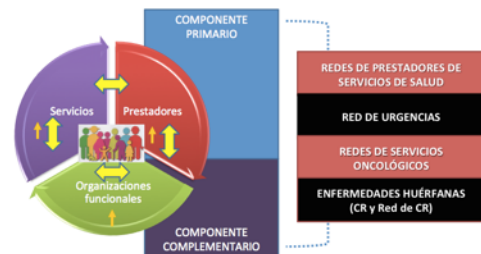
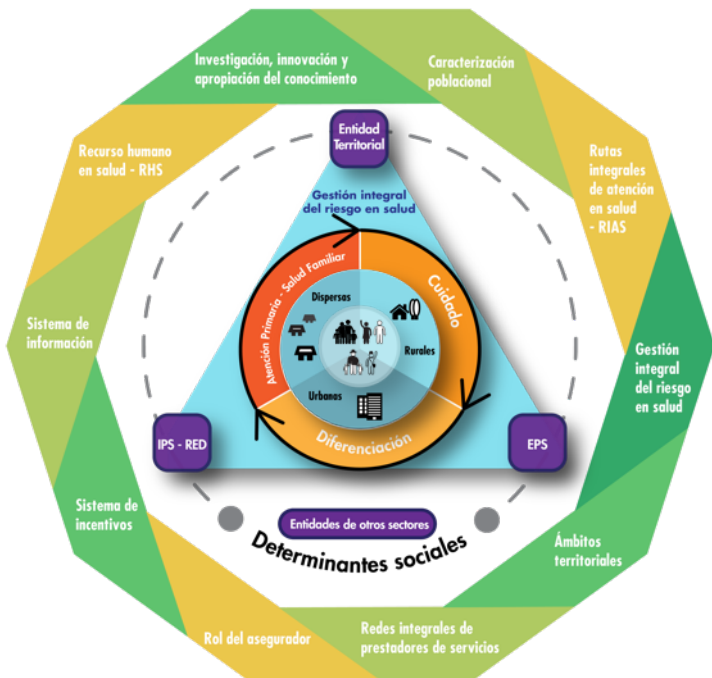
TOTAL 62 DÍAS HÁBILES (aprox. 3 meses)

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Entidad departamental o distrital de salud

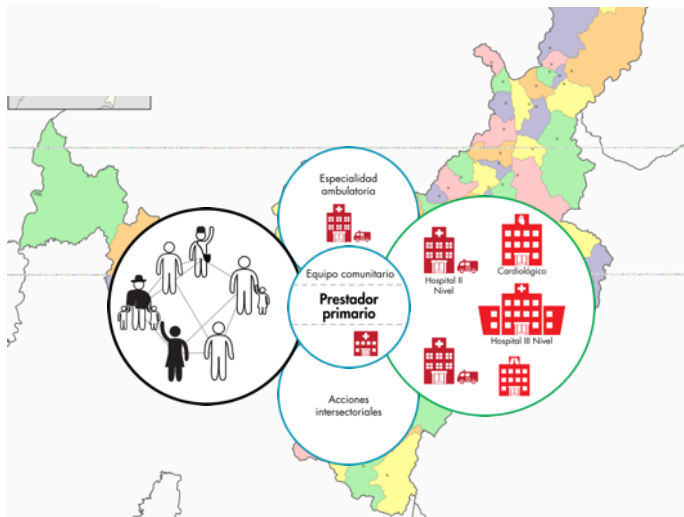


- Analiza las propuestas de RIPSS presentadas por las EPS.**
- Presenta las propuestas al Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud**
- Verifica el cumplimiento de los estándares y criterios de habilitación de las RIPSS.**
- Habilita la RIPSS de cada EPS que opere en el Departamento o Distrito.**



Elementos a tener en cuenta para la habilitación de la RIPSS en el departamento

Analiza la propuesta de RIPSS, con la información anterior ya definida.



- DOCUMENTO PROPUESTA DE CONFORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA RIPSS
- DOCUMENTO DE PLANES DE CONTINGENCIA
- SOPORTES DOCUMENTALES DE LOS PRESTADORES
- DOCUMENTO DE SOPORTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN OPERATIVA DE LA RED Y DE REGULACIÓN DE LA OFERTA Y DEMANDA DE LA EPS
- DOCUMENTO DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

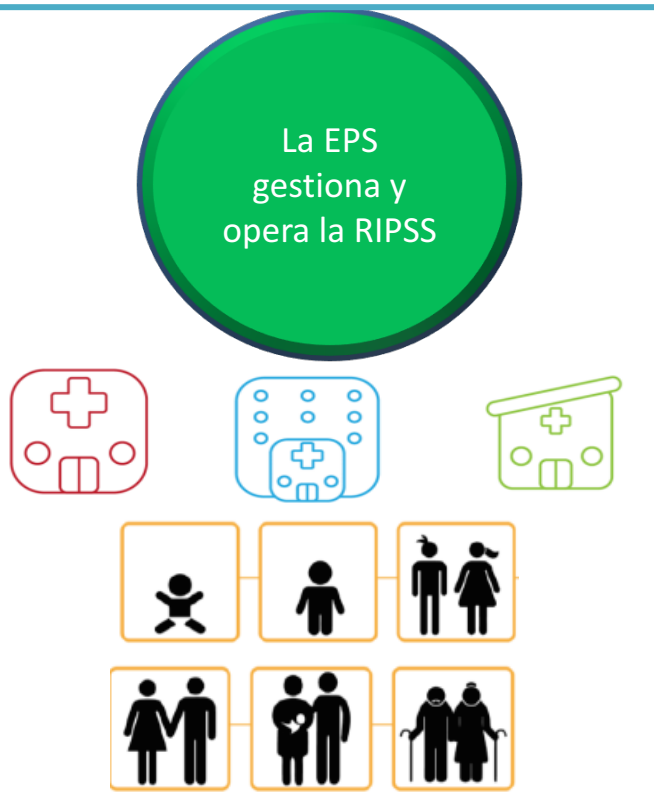
Verifica el cumplimiento de los estándares y criterios de habilitación de las RIPSS



- ADOPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS SOPORTADOS EN PLATAFORMAS DE INFORMACIÓN, PARA LA GESTIÓN DE LA RED

- DOCUMENTO DE SOPORTE DE ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESEMPEÑO DE LOS PRESTADORES QUE CONFORMAN LA RIPSS
- DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA RED
- PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y DOCUMENTADOS DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN.

Una vez habilitada la RIPSS

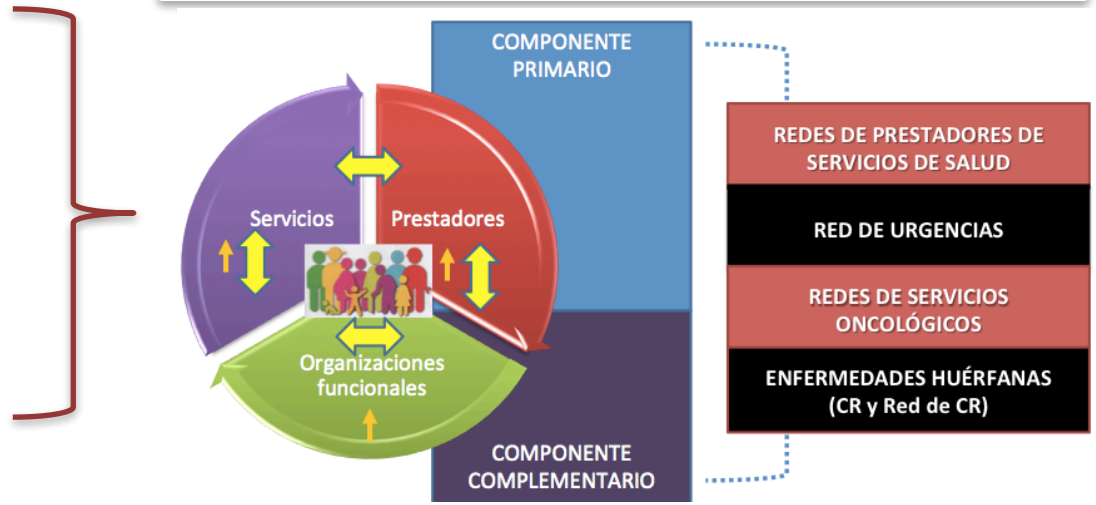


En el Departamento o Distrito donde esté autorizada para operar para su población afiliada, en marco de la PAIS.

La RIPSS, tendrá una vigencia de habilitación de 5 años

Antes del Vencimiento de la habilitación de la RIPSS, la EPS deberá realizar el procedimiento para la renovación de la habilitación de las RIPSS.

Cumpliendo los estándares y criterios para la renovación definidos por la Resolución 1441 de 2016.



La SUPERSALUD, debe realizar funciones de seguimiento al cumplimiento de los estándares y criterios de permanencia, y de Inspección, Vigilancia y Control, a lo largo de la vigencia de la habilitación de la RIPSS.

Procedimiento renovación habilitación

*La EPS deberá garantizar el cumplimiento de los estándares y criterios a partir de los documentos y los procesos definidos en la Resolución lo cual deberá estar **cargado y disponible en el Módulo de Redes del REPS***

Responsabilidades de las EPS

MIAS Modelo Integral de
Atención en Salud



MINSALUD



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

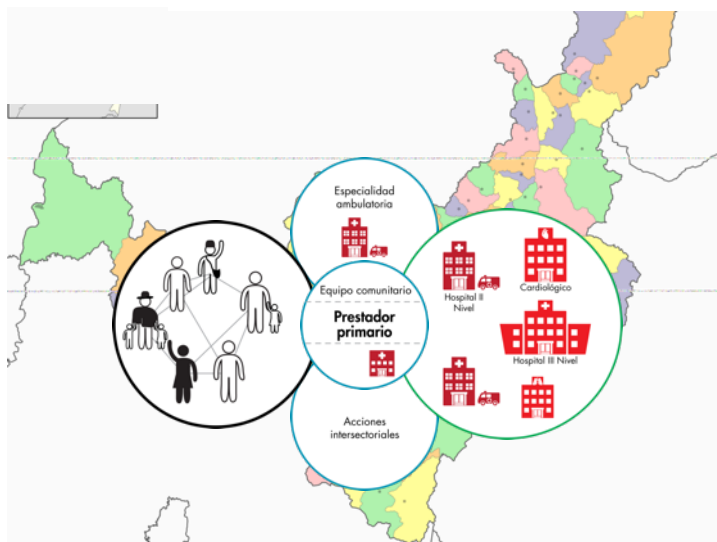
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Para la renovación de la RIPSS

EPS

Para cada Departamento o Distrito donde esté autorizada para operar la EPS:

EPS



Actualiza la conformación y organización de la RIPSS, teniendo en cuenta las novedades presentadas en la vigencia de la habilitación y las modificaciones generadas en el periodo de su demanda.

- Carga los documentos definidos por la Resolución 1441 de 2016
- Verifica el cumplimiento de los estándares y criterios de permanencia para las RIPSS
- Declara el cumplimiento a través del Módulo de Redes del REPS



¿Qué debe ser verificado por la EPS?

MIAS Modelo Integral de
Atención en Salud



Estándar No. 1: Conformación y organización de la RIPSS

VALORACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO DE LA DEMANDA

El continuo proceso de actualización de los instrumentos y de las condiciones y características de la demanda (ex ante, efectiva y agregada), a cargo de la EPS en el territorio

VALORACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO DE LA OFERTA EN CONDICIONES DE DISPONIBILIDAD, SUFICIENCIA Y COMPLETITUD

- La conformación y organización de la Red integral de prestadores de servicios de salud, está actualizada en su componente primario y su componente complementario.
- La implementación de planes de contingencia, en los casos que hayan sido requeridos
- La vigencia de acuerdos de voluntades o contratos para la prestación de servicios de salud, conforme a la Red habilitada

INSTANCIAS Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA Y EL DISEÑO, PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA

- La conformación y operación permanente de la Unidad Técnica de Coordinación y Gestión y de regulación de la demanda y la oferta en la EPS.
- La implementación permanente los mecanismos de referencia y contra-referencia
- Las acciones de mejora diseñadas e implementadas

Estándar No. 2: Operación de la RIPSS

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS SOPORTADOS EN INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA RIPSS

- La implementación, evaluación y cumplimiento de los procesos asistenciales y administrativos establecidos.
- Las acciones de mejora diseñadas e implementadas para el mejoramiento de los procesos asistenciales y administrativos.

ESTÁNDAR No 3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA RIPSS

Gestión de información y de resultados a través de SISPRO

- El seguimiento y análisis periódico de la gestión de la prestación de los servicios de salud.
- El seguimiento y análisis periódico de los resultados en salud obtenidos.
- El seguimiento y análisis periódico de la gestión de la prestación de los servicios de salud en la Red de urgencias.
- Procesos sistemáticos de revisión de fuentes de información, en términos de cobertura, calidad y reporte sistemático.
- La evidencia de la publicación, divulgación o socialización del desempeño.
- Seguimiento a la calidad de la atención en salud percibida por los usuarios y la satisfacción con los servicios prestados por la Red integral.

¿Qué se requiere verificar en la renovación habilitación?

Verificación in situ de la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, con acompañamiento de la Entidad Departamental o Distrital de Salud

Una vez cargada la información, y declarando el cumplimiento de los estándares y criterios para la renovación de la habilitación por parte de la EPS:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD



Para cada EPS en cada Departamento o Distrito



Verificación in situ, con DTS, selección aleatoria de los componentes de la RIPSS.

5 días hábiles a la verificación in situ

Carga el resultado de la verificación



Determina el cumplimiento de los estándares y criterios

15 días hábiles

Aprueba la renovación



Expede certificado de renovación de la habilitación de las RIPSS

En caso que la SNS considera incumplimiento:

- Informa por el Módulo de Redes, las causales de incumplimiento.
- EPS subsana las causales y carga lo correspondiente.
- SNS determina si la EPS subsana.
- Aprueba renovación y expide certificado de renovación

30 días hábiles

Si no subsana la EPS o se niega por parte de la SNS se deberá tomar las medidas pertinentes



GRACIAS

MIAS Modelo Integral de
Atención en Salud



MINSALUD



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN